SIN SERIE
Nº 000514

Acta No. 06-2026

**ACTA NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (06-2026).** En la Ciudad de Guatemala, a las siete horas con cincuenta y dos minutos (7:52) del lunes 2 de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. **Audiencias.**
   1.1 Audiencia al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Profesor Titular IX de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
2º. **Aprobación de las propuestas de las Actas Nos. 04-2026 y 05-2026.**
3º. **Aprobación de la propuesta de agenda.**
4º. **Elecciones.**
   4.1 Carta del Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva, solicitando se realice la convocatoria para el proceso de selección y nombramiento del representante docente ante el Consejo Superior Universitario.
5º. **Autorizaciones Financieras.**
   5.1 Respuesta del Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, a la solicitud de la Junta Directiva para que indique si hay disponibilidad presupuestal para la contratación de un profesor interino de 4 horas para el Área de Odontología Restaurativa de la Disciplina de Prótesis Total.
   5.2 Solicitud de compra de doscientos (200) bolígrafos plateados con logotipo de la Facultad de Odontología, para las actividades de graduación que se realizan en esta unidad académica.
   5.3 Solicitud de autorización financiera para el Acto Académico de Fundación de la Facultad de Odontología.
   5.4 Solicitud de pago de los Coordinadores de los programas de Postgrado del año 2025.
   5.5 Solicitud de compra de 24 reconocimientos pendientes para el personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años.
6º. Desarrollo y Reestructura curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. **Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.**
   8.1 Situación de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
   8.2 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación de los profesores de las maestrías en Endodoncia y Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.
   8.3 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación de los profesores de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado.
   8.4 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación de la Doctora Alma Sofía Contreras Torres para la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000515

Acta No. 06-2026

8.5 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado.

8.6 Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.

8.7 Solicitud de nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de 7:30 a 11:30 horas, por licencia.

8.8 Solicitud de nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de 11:30 a 15:30 horas, por licencia.

8.9 Solicitud de nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano por renuncia.

8.10 Renuncia presentada por la Dra. María Cristina de la Roca como profesora interina asignada al departamento de Odontopediatría

8.11 Solicitud de nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza de la Dra. Cristina De la Roca Ramírez, por renuncia.

8.12 Solicitud del Director del Departamento de Educación Odontológica para el nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila.

8.13 Solicitud de la Comisión Docente de Biblioteca para el nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza de la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana.

8.14 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, solicitando la contratación de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, quien renunció por acogerse al retiro por jubilación, a partir del 1 de marzo de 2026.

8.15 Nombramiento de Coordinadores de los cursos de Cirugía y Farmacología I, II y III del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología.

8.16 Nombramiento de Coordinadores de los cursos del Área de Odontología Socio-Preventiva.

8.17 Ampliación de horario a indefinido para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.

8.18 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, informando que el Dr. Maynor Herrera Méndez, solicita la contratación de un profesor interino de 4 horas para el curso de Fisiología Humana.

8.19 Respuesta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, respecto al cumplimiento obligatorio de turnos clínicos.

8.20 Aprobación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología, ciclo 2026.

8.21 Carta de la Dra. Julieta María Medina de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total, informando que se realizaron algunos cambios en la



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000516

Acta No. 06-2026

Programación Docente del Curso de Prótesis Total 2026, enviada en el año 2025.

8.22 Carta de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, solicitando la autorización y el aval institucional para la realización del proyecto de investigación doctoral titulado "**Relación entre periodontitis y resistencia a la insulina en pacientes sin diagnóstico previo de diabetes y respuesta al tratamiento periodontal**", con pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en coordinación la Universidad de Murcia (España).

8.23 Carta de la Dirección General de Docencia -DIGED-, solicitando el apoyo para colaboración con el proceso del estudio titulado: "Condiciones Socioeconómicas y Trayectorias Académicas de los estudiantes de la USAC. Caso específico: Escuela de Trabajo Social, Facultad de Odontología y Facultad de Agronomía". Cohorte 2022-2026.

8.24 Solicitud de exoneración de pruebas específicas de la estudiante Jeissy Aracely Bonilla Soto.

8.25 Solicitud de exoneración de los cursos del primer año de la estudiante Josselyn Adelaida Sicaján Taquirá, quien es graduada del Profesorado de Educación Primaria Intercultural de la Facultad de Humanidades.

9°. **Asuntos Administrativos.**

9.1 Ampliación de insumos y condiciones de apoyo para el Programa EPS.

10°. **Solicitudes de modificaciones a normas.**

10.1 Aprobación del Normativo de Incorporaciones de la Facultad de Odontología.

11°. Impugnaciones.

12°. Informes.

12.1 **Del Decano.**

12.1.1 Informe del Proyecto Clínica de noviembre 2025, presentado por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones/Coordinador del Proyecto Clínica de Noviembre.

12.2 **Del Secretario.**

12.2.1 Informe del Secretario acerca del cierre del sistema de Registro y Estadística con motivo de la Elección para Rector en la USAC.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 **De las Áreas y/o Departamentos.**

12.5.1 Solicitud de prórroga para la entrega de la solvencia general.

12.6 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**

12.6.1 Solicitud de apoyo y autorización para la realización de la carrera deportiva organizada por el grupo estudiantil, programada para el domingo 17 de mayo de 2026.

12.6.2 Aclaración de la Dra. Lorna María Gregg respecto a la comunicación recibida acerca del homenaje del Dr. José Manuel López Robledo.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Propuesta de Informe Circunstanciado generado por la apelación interpuesta por los doctores Miguel René Escobar Caballeros y Julio Rolando Pineda Cordón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia y Director del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, respectivamente, en contra del Punto Octavo, Inciso 8.16, Subincisos 8.16.1 y 8.16.2 del Acta No. 28-2024 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2024.

13.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la propuesta para amortizar el pago en concepto de promociones docentes de años anteriores, hasta por un monto de Q.50,000,000.00 atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de esta Casa de Estudios Superiores, para el Ejercicio Fiscal 2026.

13.3 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la comisión encargada de elaborar y presentar la propuesta denominada "Dignificación Sancarlista y Otorgamiento de Plazas de Profesor Titular en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Primera Fase"; lo anterior, para conocimiento y consideración de este Consejo Superior Universitario.

13.4 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la reducción al presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo indicado en la norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14°. Incorporaciones.

14.1 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Eddy José Urías Johnson**, a quien se le expidió el Diploma de la Especialidad en Odontología Estética, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México.

15°. Otros Asuntos.

15.1 Informe de Auditoría REFERENCIA A-817-2025/094D de fecha 17 de noviembre de 2025, respecto al control de los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía y Compras Directas de la Facultad de Odontología que corresponden al período del 9 de enero al 30 de junio de 2025. De lo actuado informar a Auditoría Interna, en un plano de no mayor de 20 días hábiles y remitir las evidencias documentales respectivas.

15.2 Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en respuesta a lo solicitado por Junta Directiva, respecto al Informe de Auditoría REFERENCIA A-817-2025/094D de fecha 17 de noviembre de 2025.

15.3 Carta de la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, Prosecretaria Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, informando acerca de las fechas programadas para los miércoles científicos 2026, así como la autorización para que los odontólogos puedan asistir.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000518

Acta No. 06-2026

15.4 Carta de la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, Prosecretaria Junta Directiva 2025-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, informando que se envió al Consejo Superior Universitario información sobre el seguimiento del cargo de Vocal Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

**16º. Constancias.**

**PRIMERO:** Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Profesor Titular IX de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
En atención a la resolución contenida en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.19, Subinciso 8.19.4 del Acta No. 03-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el martes 29 de enero de 2026 se procedió a recibir en audiencia al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, profesor de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, la cual obedece a la renuncia presentada por el Dr. Pineda Cordón, con efecto a partir del 1 de marzo del año en curso. El Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, le da la bienvenida al seno de la Junta Directiva y le expresa el motivo de la audiencia. Seguidamente le manifiesta su sentir ante su retiro como docente de esta Facultad y al mismo tiempo le felicita por el trabajo desempeñado a lo largo de los 30 años en los que se desempeñó como un profesor que ha dejado una huella en muchos estudiantes, que hoy son colegas en el ejercicio de la profesión. Luego le deseó toda clase de éxitos en esta nueva etapa de vida que está por iniciar, indicándole que las puertas de esta Facultad permanecen siempre abiertas, por lo que desde ya le extiende la más cordial invitación para que la visite con la frecuencia que le sea posible. La Vocal Segunda, Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz se pronunció en los mismos términos. El Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, externó su sentir y le expresó al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón su agradecimiento como estudiante "reciente" por sus enseñanzas y lo felicitó por la labor desarrollada, así como sus deseos por un futuro de bienestar. Enseguida, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas se pronunció en el mismo sentido y le felicitó por el trabajo efectuado. También lo invitó a que participe y asista a la conmemoración del 86 Aniversario de Fundación de la Facultad, el cual se llevará a cabo el 9 de abril de 2026, así como de la celebración del Día del Maestro, lo cual tendrá lugar el 24 de junio de 2026, pues hace años que la Institución no lleva a cabo actividades de reconocimiento por la labor realizada a sus docentes y personal administrativo. Por su parte, el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, agradeció la oportunidad laboral brindada por la Facultad, la cual le permitió crecer profesionalmente, así como en lo personal. También dio las gracias a todas aquellas personas que durante todos estos 30 años tuvieron a bien apoyarlo, procurando siempre servir a la Institución. Se pudo conversar con el invitado antes de que finalizara la audiencia, posterior a lo cual, se retiró del salón de sesiones.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000519

Acta No. 06-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

1.1.2 Expresarle al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón el agradecimiento tanto por su desempeño académico, dedicación y entrega a la enseñanza en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como a los aportes hechos desde la administración de esta Unidad Académica, deseándole toda clase de éxitos y bienestar en esta nueva etapa de vida que inicia.

**SEGUNDO:** Aprobación de las propuestas de las Actas Nos. 04-2026 y 05-2026.
Se conocieron las propuestas de las Actas Nos. 04-2026 y 05-2026, que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 04-2026, con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Diferir la aprobación de la propuesta de Acta No. 05-2026 para la próxima sesión.

**TERCERO:** Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

**CUARTO:** Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

4.1 Carta del Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva, solicitando se realice la convocatoria para el proceso de selección y nombramiento del representante docente ante el Consejo Superior Universitario.
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2026, Ref. A.O.S.P. 007/2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva y Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Por este medio requiero eleve a Junta Directiva, la solicitud para que se realice la convocatoria del proceso de selección y nombramiento del representante docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, siguiendo el procedimiento establecido en ley, dado que el plazo de dos años para el cual fui nombrado concluyó el 19 de abril de 2024, pues tomé posesión del cargo el 20 de abril de 2022 (artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000520



de Guatemala), esperando que a la brevedad posible el CSU autorice la convocatoria a la respectiva elección. De antemano agradezco que se le dé respuesta a mi solicitud. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** el fondo de la solicitud del Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez; **considerando** que los relevos de las autoridades electas en la Facultad de Odontología se encuentran rezagado; **considerando** que son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas velar por el cumplimiento de las leyes; por lo que, con base en las literales "d" y "k" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) después de discutirlo, acordó:

4.1.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 17 de febrero de 2026, Ref. A.O.S.P. 007/2026, suscrita por el Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva y Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario.

4.1.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se convoque a la elección del profesor titular de la Facultad de Odontología de esta Universidad que represente a los docentes ante ese Órgano de Dirección, en virtud de que el período para el cual fue electo el Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, se encuentra vencido desde el 19 de abril de 2024.

4.1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que sancione la elección del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios, en virtud de que la elección fue realizada en noviembre de 2024, ya que sólo está pendiente la sanción del acto electoral, condición *sine qua non* para darle posesión a la persona electa por ese Colegio Profesional, misma que no es potestativa de esta Junta Directiva.

4.1.4 Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que sancione la elección del representante del Colegio Estomatológico de Guatemala, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios, en virtud de que la elección fue realizada el 14 de marzo de 2023, ya que sólo está pendiente la sanción del acto electoral, condición *sine qua non* para darle posesión a la persona electa por ese Colegio Profesional, misma que no es potestativa de esta Junta Directiva.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

4.1.5 Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que sancione la elección de los representantes estudiantiles electos (Vocales Cuarto y Quinto) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios, en virtud de que la elección fue realizada en octubre de 2025 y sólo está pendiente la sanción del acto electoral, condición *sine qua non* para darle posesión a la persona electa por ese los estudiantes de esta Facultad, misma que no es potestativa de esta Junta Directiva.

4.1.6 Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que atienda la situación derivada de la no realización de la elección de los electores estudiantiles que elegirán Decano de la Facultad de Odontología de esta Universidad, la cual no se realizó debido a causas de fuerza mayor en julio de 2025.

**QUINTO:** Autorizaciones Financieras:

5.1 Respuesta del Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, a la solicitud de la Junta Directiva para que indique si hay disponibilidad presupuestal para la contratación de un profesor interino de 4 horas para el Área de Odontología Restaurativa de la Disciplina de Prótesis Total.

Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2026, Ref. FO.TESO 021-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: "...Le saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. Atentamente me refiero al PUNTO OCTAVO, inciso 8.3, Subincisos 8.3.15 y 8.3.15.2 del Acta No. 1-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad el lunes 13 de enero de 2026, relacionado a la solicitud de creación de una plaza de profesor interino de 4 horas en el Área de Odontología Restaurativa, Disciplina de Prótesis Total.

Al respecto se informa:

1. El impacto económico que tendría la creación de una plaza de profesor interino de 4 horas durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, sería de Q.140,144.00, (Ciento cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro Quetzales con 00/100).
2. Tomando en cuenta que en el área de Odontología Restaurativa, no se cuenta con ninguna renuncia por jubilación o de otra índole por parte de algún docente titular, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicha área.
3. La Factibilidad de dicha ampliación a futuro podrá ser establecida al momento de elaborarse el anteproyecto de presupuesto de la Facultad de Odontología para el año 2027, el cual se estará presentando tentativamente a ese cuerpo colegiado en la primera quincena del mes de septiembre para su aprobación.

Sin otro particular, atentamente".



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 18 de febrero de 2026, Ref. FO.TESO 021-2026, suscrita por el Tesorero III de la Facultad de Odontología, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista.

5.1.2 Informar al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, que no existe disponibilidad presupuestaria que permita la creación y contratación de una plaza de profesor interino de 4 horas durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por lo que no es posible acceder a lo solicitado en la carta de fecha 27 de octubre de 2025, Ref.: AOR/022-2025, suscrita por la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Coordinadora de esa Disciplina.

5.2 Solicitud de compra de doscientos (200) bolígrafos plateados con logotipo de la Facultad de Odontología, para las actividades de graduación que se realizan en esta unidad académica.
Se conoció el Acuerdo de Decano No. 036/2026 de fecha 18 de febrero de 2026, suscrito por el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones, que literalmente dice: "...El Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en uso de las facultades que le otorga la literal p) del Artículo 24, Capítulo II, Título IV del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. C O N S I D E R A N D O: La necesidad de la compra de Doscientos (200) lapiceros plateados con Escudo de la Facultad de Odontología, para las actividades de graduaciones. A C U E R D A: Autorizar la compra de Doscientos (200) lapiceros plateados con Escudo de la Facultad de Odontología. Dado en la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco". Seguidamente se tuvo a la vista la cotización de los 200 lapiceros. Luego el Dr. Villagrán Colón amplió la información.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.2.1 Admitir para su trámite el Acuerdo de Decano No. 036/2026 de fecha 18 de febrero de 2026.

5.2.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología el Acuerdo de Decano No. 036/2026 de fecha 18 de febrero de 2026 para que informe a este Órgano de Dirección si se cuenta con la disponibilidad financiera y para que indique el renglón presupuestario al cual se cargaría esta erogación.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.3 Solicitud de autorización financiera para el Acto Académico de la Facultad de Odontología.

Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2026, REF. S.A.F.O. 045-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se solicita autorizar la erogación de veintiún mil setecientos cincuenta quetzales 00/100 (Q.21,750.00) para Atención y servicio de alimentación para el personal administrativo y docente en el Acto Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a llevarse a cabo el jueves 09 de abril del presente año en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC- zona 1, el día jueves 09 de abril de los corrientes en horario de 07:30 a 13:30 horas. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.3.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por la Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología.

5.3.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud presentada por la Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología para que informe a este Órgano de Dirección si se cuenta con la disponibilidad financiera y para que indique el renglón presupuestario al cual se cargaría esta erogación.

5.4 Solicitud de pago de los Coordinadores de los programas de Postgrado del año 2025.

Se conoció carta de fecha 27 de febrero de 2026, Ref.: F.O.S. 030-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Facultad, que literalmente dice: "...Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar la revisión tanto del Punto Octavo, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3 y 8.4.4 del Acta No. 02-2026, como del Punto Octavo, Inciso 8.5, Subincisos 8.5.1, 8.5.2 y 8.5.3 del Acta No. 02-2026 y dejarlo sin efecto. Luego, la Junta Directiva puede requerir el pago de los salarios de los docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado a quienes no se les ha hecho efectivo el pago de trabajo en el año 2025, con base en lo contemplado en el Artículo 19 del Código de Trabajo y el Artículo 74 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Sin otro particular, suscribo, Atentamente". Luego, el Secretario amplia la información y resuelve las dudas que se plantean.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.4.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 27 de febrero de 2026, Ref.: F.O.S. 030-2026, suscrita por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000524



5.4.2 Acceder a la solicitud presentada y, en consecuencia, se revisa el Punto Octavo, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3 y 8.4.4 del Acta No. 02-2026, así como el Punto Octavo, Inciso 8.5, Subincisos 8.5.1, 8.5.2 y 8.5.3 del Acta No. 02-2026, y se dejan sin efecto.

5.4.3 Requerir a la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que, con base en el Artículo 19 del Código de Trabajo y el Artículo 74 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, gestione el pago de los salarios devengados por la Dra. Rome Alejandra González Tuch, del 01 de enero al 15 de julio de 2025 que se encuentran pendientes de retribución.

5.4.4 Requerir a la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que, con base en el Artículo 19 del Código de Trabajo y el Artículo 74 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, gestione el pago de los salarios devengados por el Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, del 01 de enero al 15 de julio de 2025 que se encuentran pendientes de retribución.

5.4.5 Requerir a la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que, con base en el Artículo 19 del Código de Trabajo y el Artículo 74 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, gestione el pago de los salarios devengados por el Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, del 01 de enero al 15 de julio de 2025 que se encuentran pendientes de retribución.

5.4.6 Requerir a la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que, con base en el Artículo 19 del Código de Trabajo y el Artículo 74 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, gestione el pago de los salarios devengados por el Dr. Bienvenido Argueta Hernández, del 01 de enero al 15 de julio de 2025 que se encuentran pendientes de retribución.

5.4.7 Requerir a la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que, con base en el Artículo 19 del Código de Trabajo y el Artículo 74 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, gestione el pago de los salarios devengados por la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025 que se encuentran pendientes de retribución.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

5.4.8 Requerir a la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que, con base en el Artículo 19 del Código de Trabajo y el Artículo 74 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, gestione el pago de los salarios devengados por el Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025 que se encuentran pendientes de retribución.

5.4.9 Requerir a la Tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología que, con base en el Artículo 19 del Código de Trabajo y el Artículo 74 BIS del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, gestione el pago de los salarios devengados por el Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025 que se encuentran pendientes de retribución.

5.4.10 Encomendar a la Administración de la Facultad de Odontología que realice las consultas en el Ministerio de Trabajo y/o con profesionales especialistas en el derecho laboral para determinar la aplicabilidad de esta base legal para el pago de los servicios prestados de los distintos docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado a quienes se les tiene pendiente el pago de las remuneraciones correspondientes al año 2025.

5.4.11 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

5.5 Solicitud de compra de 24 reconocimientos pendientes para el personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años.
Se conoció la carta de fecha 27 de enero de 2026, referencia S.A.F.O. 047-2026, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, la que literalmente dice: "... Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. En respuesta a la Ref. F.O.J.D. 74-2026 en la que se solicita indicar las personas a quienes se hará entrega de los 54 reconocimientos cuya compra ya fue autorizada, lista que se adjunta. Asimismo, se solicita autorizar la erogación de tres mil novecientos treinta y seis quetzales 00/100 (Q.3,396.00) por concepto de 24 reconocimientos pendientes, del personal docente, administrativo y de servicios que cumplieron 25 años de labores en esta Unidad Académica y/o se jubilaron en los últimos años, se adjunta lista. Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, suscribo". Enseguida se conversa en torno al tema.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.5.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por la Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología y agradecer la información brindada en la misma.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000526



5.5.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud presentada por la Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología para que informe a este Órgano de Dirección, si se cuenta con la disponibilidad financiera y para que indique el renglón presupuestario al cual se cargaría esta erogación.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Situación de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a la Junta Directiva acerca de la situación en la que se encuentra la Comisión de Evaluación Docente (Comeval) de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para ello, da lectura al oficio de fecha 20 de febrero de 2024, referencia F.O.J.D. 76-2024 que transcribe lo resuelto por el Órgano de Dirección en el Punto OCTAVO, Inciso 8.13, Subincisos 8.13.1, 8.13.2, 8.13.3, 8.13.4 y 8.13.5 del Acta No. 03-2024 de la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2024, con lo cual se evidencia que la Comeval requiere la atención de la Junta Directiva, pues el período para el cual fueron nombrados sus actuales integrantes venció recientemente.
Seguidamente, los diferentes miembros del Órgano de Dirección expresan ideas y opiniones, por lo que se solicita a la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso y al Dr. Ronald Mariano Ponce de León, miembros de Comeval, que asistan a la sesión para poder conversar con ellos. Al presentarse, se dialoga ampliamente acerca del trabajo que realiza esa Comisión; se exponen los mayores problemas que se enfrentan, así como se dialoga y conocen algunas particularidades que reflejan lo complejo y extenso de la tarea que realizan a lo largo del año, la cual se lleva a cabo adicionalmente a la carga académica que tienen como profesores. También se indaga sobre la disposición de seguir apoyando a Comeval y de la participación de los miembros estudiantes de la misma. Al concluir la conversación, los docentes se retiran del salón de sesiones y los miembros de la Junta Directiva realizan una exégesis de la información recabada que le facilita la toma de decisiones.

La Junta Directiva, **considerando** que se requiere nombrar a los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **considerando** que el trabajo que efectúa la Comeval no debe ni puede interrumpirse; **considerando** que la labor desarrollada por los miembros de Comeval ha sobresalido por sus altas cualidades; **considerando** que los miembros han manifestado su anuencia y disposición para continuar sirviendo a la Facultad; **considerando** que en los últimos meses, el Consejo Superior Universitario de esta Universidad aún no ha autorizado las convocatorias para elegir Comisiones



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

de evaluación Docente en las distintas Unidades Académicas, por lo que, con base en el Artículo 30, literal "a" del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), así como los Artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y los Artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 15 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Nombrar a los siguientes profesores titulares: Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, Dra. Ana Lucía Arévalo Donis y Dr. Ronald Mariano Ponce de León como miembros integrantes de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología, para un período de dos años, a partir del 6 de febrero de 2026.

8.1.2 Nombrar a los siguientes estudiantes: Kendra Nelly Girón Zunún, Carné 201708383, Karen Eugenia Mayorga Xutuc, Carné 201515381 y Kattherine Belén Villatoro Trujillo, Carné 202010365, como miembros integrantes de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología, para un período de dos años, a partir del 6 de febrero de 2026.

8.1.3 Solicitar el apoyo de los Directores de las Unidades Docente-Administrativas de la Facultad de Odontología a la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica, recabando la información que se requiere en el formato que se adjunta. Para el efecto, todo el personal docente bajo su cargo debe proporcionar los datos que se les requiere. La información deberá entregarse por Áreas y/o Departamentos hasta el viernes 13 de marzo de 2026, al correo electrónico: secretariacade.odonto@gmail.com

8.1.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.2 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación de los profesores de las maestrías en Endodoncia y Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.

Se conoció carta de fecha 3 de febrero de 2026, Ref. EPFO-024-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar la contratación de los profesores de las maestrías en Endodoncia y Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en los horarios y período que se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

Contratar al **Dr. Pablo José Girón Ruíz**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022. El Dr. Girón cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Mtro. y Quím. Blgo. Ricardo Andrés Figueroa Ceballos**, con un sueldo de Q.1,294.50, del 12 de enero al 30 de junio de 2026, por 2.5 horas semanales (equivalentes a 0.5 horas diarias, bajo el renglón 022). El Lic. Figueroa cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 09:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Mauricio Hernández Sánchez**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Hernández cumplirá sus labores los días martes y miércoles de 13:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.5,695.80, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 11 horas semanales (equivalentes a 2.2 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes y miércoles de 07:00 a 11:00 horas; y viernes de 07:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.517.80, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 1 hora semanal (equivalente a 0.2 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días viernes de 10:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000529

Acta No. 06-2026

Contratar a la **Dra. Lilian Yaneth García Méndez**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. García, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

Contratar al **Dr. Javier Alberto Curán Cantoral**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Javier Alberto Curán Cantoral**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 09:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva**, con un sueldo de Q.1,553.40, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000530



días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. José Carlos Rodríguez Zometa**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo**, con un sueldo de Q.3,624.60, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Agradeciendo su atención. Muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.2.1 Contratar al **DR. PABLO JOSÉ GIRÓN RUIZ**, como Docente de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 20/100 (Q.4,142.20) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Girón cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.2 Contratar al **MTRO. Y QUÍM. BLGO. RICARDO ANDRÉS FIGUEROA CEBALLOS**, como Docente de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 50/100 (Q.1,294.50) del 12 de enero al 30 de junio de 2026, por 2.5 horas semanales (equivalentes a 0.5 horas diarias). El Lic. Figueroa cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 09:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.3 Contratar al **DR. MAURICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, como Docente de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Hernández cumplirá sus labores los días martes y miércoles de 13:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.4 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON 80/100 (Q.5,695.80) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 11 horas semanales (equivalentes a 2.2 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes y miércoles de 07:00 a 11:00 horas; y viernes de 07:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.5 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de QUINIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 80/100 (Q.517.80) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 1 hora semanal (equivalente a 0.2 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días viernes de 10:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.2.6 Contratar a la **DRA. LILIAN YANETH GARCÍA MÉNDEZ**, como Docente de la Maestría en Endodoncia de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. García, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

**MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:**

8.2.7 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.8 Diferir la contratación del Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en una próxima sesión.

8.2.9 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.10 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.11 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000537

Acta No. 06-2026

8.2.12 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.13 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA**, como Docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000538

Acta No. 06-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.14 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.2.15 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación de los profesores de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 16 de febrero de 2026, Ref. EPFO-030-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "... Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar la contratación de los profesores de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, en los horarios y período de contratación que detallo a continuación: MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

Contratar al Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, con un sueldo de Q.517.80, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 1 hora semanal (equivalentes a 0.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, con un sueldo de Q.4,660.20, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 9 horas semanales (equivalentes a 1.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días jueves de 08:00 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar a la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días lunes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán impartir docencia en los cursos que le sean asignados en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y asesoría en investigación en los trabajos de investigación solicitados. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar a la Dr. David Gonzalo Rivas Ovalle, con un sueldo de Q.1,553.40, del 26 de enero al 30 de junio de 2026, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Rivas cumplirá sus labores los días lunes de 15:30 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al Dr. Jaime Enrique Matta Ríos, con un sueldo de Q.5,178.00, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 11:30 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:30 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al Dr. Francisco José Ceballos López, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas, y jueves de 08:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al Dr. Alex Josué Pérez Ruíz, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas y viernes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al Dr. Hugo Alejandro Medrano De León, con un sueldo de Q.1,553.40, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Medrano cumplirá sus labores los días viernes de 15:30 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Agradeciendo su atención. Muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato con un sueldo mensual de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 20/100 (Q.4,660.20) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 9 horas semanales (equivalentes a 1.8 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días jueves de 08:00 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.3.2 Diferir la contratación del Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, en una próxima sesión.

8.3.3 Contratar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, como Docente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días lunes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán impartir docencia en los cursos que le sean asignados en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y asesoría en investigación en los trabajos de investigación solicitados. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.4 Contratar al **DR. DAVID GONZALO RIVAS OVALLE**, como Docente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40), del 26 de enero al 30 de junio de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Rivas cumplirá sus labores los días lunes de 15:30 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.5 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Maestría e Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 11:30 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.6 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:30 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.7 Contratar al **DR. FRANCISCO JOSÉ CEBALLOS LÓPEZ**, como Docente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas, y jueves de 08:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.8 Contratar al **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUIZ**, como Docente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

martes de 15:30 a 18:30 horas y viernes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3.9 Contratar al **DR. HUGO ALEJANDRO MEDRANO DE LEÓN**, como Docente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Medrano cumplirá sus labores los días viernes de 15:30 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.4 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la contratación de la Doctora Alma Sofía Contreras Torres para la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2026, Ref. EPFO-031-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar la contratación de la Doctora Alma Sofía Contreras Torres, para la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, con los datos siguientes:
MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:
Contratar a la **Dra. Alma Sofía Contreras Torres**, con un sueldo de Q.3,624.60, del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2026, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Contreras, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Agradeciendo su atención. Muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

8.4.1 Contratar a la **DRA. ALMA SOFÍA CONTRERAS TORRES**, como Docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 (Q.3,624.60) del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2026, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). La Dra. Contreras, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Carta del Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 3 de febrero de 2026, Ref. EPFO-025-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De conformidad con los artículos 66 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, me permito solicitar el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías y departamentos de la Escuela de Estudios de Postgrado:

**Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, como coordinadora de la Maestría en Endodoncia, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. De acuerdo al artículo 66 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Cabe mencionar que, de acuerdo al artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, la profesional no cumple con el requisito de ser profesora titular de la Facultad de Odontología.

**Dr. Javier Alberto Curán Cantoral**, como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. De acuerdo al artículo 66 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Cabe mencionar que, de acuerdo al artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, el profesional no cumple con el requisito de ser profesor titular de la Facultad de Odontología.

**Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral**, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. De acuerdo al artículo 66 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Cabe mencionar que, de acuerdo al artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, el profesional no cumple con el requisito de ser profesor titular de la Facultad de Odontología.

**Dr. Juan Antonio Martínez Saravia,** como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de enero al 30 de junio de 2026. De acuerdo al artículo 66 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Cabe mencionar que, de acuerdo al artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, el profesional no cumple con el requisito de ser profesor titular de la Facultad de Odontología.

**Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón,** como coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. De acuerdo al artículo 66 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, desempeñará las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Cabe mencionar que, de acuerdo al artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, el profesional sí cumple con el requisito de ser profesor titular de la Facultad de Odontología.

Agradeciendo su atención. Muy atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que la propuesta realizada por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado va a requerir la gestión de dispensas ante el Consejo Superior Universitario; **considerando** que la experiencia sugiere que es deseable que dicha gestión sea eludida, después de discutirlo, acordó:

8.5.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 3 de febrero de 2026, Ref. EPFO-025-2026, suscrita por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

8.5.2 Encomendar al Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, para que converse con el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, esta temática y se busquen las mejores alternativas para los Programas de la Escuela, previo a resolver en definitiva.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.6 Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció carta de fecha 5 de febrero de 2026, Ref. EPFO-027-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico: Decano de la Facultad de Odontología, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, y Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán.

8.6.2 Diferir el nombramiento del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado hasta que este órgano de Dirección haya nombrado a los Coordinadores de las diferentes Maestrías y Departamentos de la Escuela de Estudios de Postgrado.

8.7 Solicitud de nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de 7:30 a 11:30 horas, por licencia.
Se conoció carta de fecha 11 de febrero de 2026, Ref.: AOR-PPF-002-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el Vo.Bo. del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Con base al PUNTO NOVENO, Inciso 9.4 Subincisos 9.4.1 y 9.4.2 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 13 de enero de 2026, que literalmente dice: "Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, en las plazas Nos. 181 y 182, del 19 de enero al 30 de junio de 2026, por asuntos personales. Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID 122055 de fecha 08 de enero de 2026 dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Profesor Titular VIII de la Facultad de Odontología (registro de personal 20040524), quien solicita licencia sin goce de sueldo por asuntos personales, del 19 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026". Razón por la cual, solicito el nombramiento de 1 Profesor Interino de 4 horas de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas a partir del 23 de febrero al 30 de



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

junio del presente año, para cubrir las atribuciones matutinas del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Docente del Curso de Prótesis I de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa. Por tal motivo describo la terna siguiente, agradeciendo se pueda respetar el orden de los profesionales:

- Dr. Byron Alexander Hernández Estrada
- Dra. Vilma Jofre
- Dra. Ruth Nohemy Aldana V.

Sin otro particular suscribo la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Nombrar al **DR. BYRON ALEXANDER HERNÁNDEZ ESTRADA**, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 7:30 a 11:30 horas del 23 de febrero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, quien se encuentra de licencia).

Las atribuciones del Dr. Byron Alexander Hernández Estrada, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Las atribuciones del Dr. Byron Alexander Hernández Estrada, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.8 Solicitud de nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de 11:30 a 15:30 horas, por licencia.

Se conoció carta de fecha 11 de febrero de 2026, Ref.: AOR-PPR-003-2026, dirigida a la Junta Directiva, el Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el Vo.Bo. del Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Con base al PUNTO NOVENO, Inciso 9.4 Subincisos 9.4.1 y 9.4.2 del Acta No. 01-2026 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 13 de enero de 2026, que literalmente dice: "Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, en las plazas Nos. 181 y 182, del 19 de enero al 30 de junio de 2026, por asuntos personales. Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID 122055 de fecha 08 de enero de 2026 dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Profesor Titular VIII de la Facultad de Odontología (registro de personal 20040524), quien solicita licencia sin goce de sueldo por asuntos personales, del 19 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026". Razón por la cual, solicito el nombramiento de 1 Profesor Interino de 4 horas de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas a partir del 23 de febrero al 30 de junio del presente año, para cubrir las atribuciones verpertinas del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Docente del Curso de Prótesis I de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa. Por tal motivo describo la terna siguiente, agradeciendo se pueda respetar el orden de los profesionales:

- Dr. Carlos Antonio Pérez Dieguez
- Dra. Alejandra Álvarez Dardón
- Dr. Javier Antonio Granados Ambrosio

Sin otro particular suscribo la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.8.1 Nombrar al DR. CARLOS ANTONIO PÉREZ DIEGUEZ, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 23 de febrero al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, quien se encuentra de licencia).

Las atribuciones del Dr. Carlos Antonio Pérez Dieguez, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9 <u>Solicitud de nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano por renuncia</u>.
Se conoció carta de fecha 3 de febrero de 2026, Ref. AOR-PPR-002-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el Vo.Bo. del Director, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, que literalmente dice: "…Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Con base a la nota Ref: F.OJ.D. 113-2026, con relación a la solicitud de nombramiento de un Profesor Interino para cubrir las horas vacantes del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, quien presentó su renuncia y finalizó su contrato el 31 de diciembre del 2024. Hago de su conocimiento que, iniciaremos con los laboratorios del curso y no hay quien cubra la instructoría clínica, por lo cual solicito el nombramiento de una Profesora Interina en el horario de 7:30 a 11:30 horas de lunes a viernes a partir del 02 de marzo al 30 de junio del 2026, con la terna siguiente:

- Dra. Jenniffer Yolanda Melgar Morales
- Dr. Ronaldo Flores Martínez
- Dra. Angela Elena Rodríguez Echeverría



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000553

Acta No. 06-2026

Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente".
Seguidamente se conoce que el Dr. Franklin Dahyboro Chávez Pérez, registro de personal No. 20241374 asistió a trabajar el jueves 8 de enero de 2026, pero que desde esa fecha hasta el último día hábil laboral de febrero no hay registros de su concurrencia laboral en las listas que para el efecto se utilizan en esta Institución, lo cual puede comprobarse al revisar los mismos.

La Junta Directiva, **considerando** que el Dr. Franklin Dahyboro Chávez Pérez, registro de personal No. 20241374, **ha abandonado** su trabajo en esta Facultad; **considerando** la necesidad de contar con un profesor interino que brinde instructoría clínica mientras se desarrollan los laboratorios técnicos del curso de Prótesis Parcial Removible; **considerando** la disponibilidad presupuestaria, por lo que con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de la Universidad de San Carlos de Guatemala que el Dr. Franklin Dahyboro Chávez Pérez, registro de personal No. 20241374, ha abandonado su trabajo en esta Facultad desde el 9 de enero de 2026, y por lo tanto, solicita a la DAJ que inicie la gestión que corresponde ante la Instancia del caso, el cese de la relación laboral entre esta Institución y el trabajador indicado.

La Junta Directiva, **considerando** que el Dr. Franklin Dahyboro Chávez Pérez, registro de personal No. 20241374, **ha abandonado** su trabajo en esta Facultad; **considerando** la necesidad de contar con un profesor interino que brinde instructoría clínica mientras se desarrollan los laboratorios técnicos del curso de Prótesis Parcial Removible; **considerando** la disponibilidad presupuestaria, por lo que con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.2 Nombrar a la **DRA. JENIFFER YOLANDA MELGAR MORALES**, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 2 de marzo al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, quien finalizó su contrato al 31 de diciembre de 2024).

Las atribuciones de la Dra. Jeniffer Yolanda Melgar Morales serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

establecidas en los Artículos 7o., 8o., 25o., 26o. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10 Renuncia presentada por la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez como profesora interina asignada al Departamento de Odontopediatría de esta Facultad.
Se conoció la carta de fecha 12 de febrero de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, profesora interina asignada al Departamento de Odontopediatría de esta Casa de Estudios, que literalmente dice: "... luego de un atento y cordial saludo, por este medio les solicito conozcan mi RENUNCIA como Profesora Interina del Departamento de Odontopediatría a partir de la presente fecha por motivos personales específicamente por quebrantos de salud, que me imposibilitan firmar contrato para el año 2026 en curso. Como es de conocimiento del Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Director del Departamento de Odontopediatría, me he ausentado este martes 10/02/2026 y miércoles 11/2/2026, debido a complicaciones médicas; situación que me ha permitido reflexionar varias cosas y también me imposibilita continuar desempeñando adecuadamente mi labor como Docente del Departamento. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mi casa de estudios, que me permitió convertirme en profeisonal y varios años después me dio el honor de formar parte de su claustro docente, oportunidad que aproveché al máximo brindando en todo momento apoyo a los estudiantes mediante una instructoría clínica de calidad, actualizada, con el objetvo de la motivación de los futuros profesionales y el engrandecimiento de nuestra Facultad y Universidad; también esta oportunidad me permitió convivir y conocer realmente a quiénes fueron mis profesores, algo que nunca olvidare y siempre estaré agradecida por ello. Deseo el mayor de los exitos a mi querida Facultad, que siempre siga siendo la mejor, grande entre las del mundo, que la Academia prevalezca, sobre todo. A ustedes muchas gracias por su atención, les deseo un excelente día. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.10.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 12 de febrero de 2026, sin referencia, suscrita por la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, profesora interina asignada al Departamento de Odontopediatría de esta Facultad.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.10.2 Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, profesora interina asignada al Departamento de Odontopediatría de esta facultad, a partir del 12 de febrero de 2026.

8.10.3 Lamentar los quebrantos de salud que aquejan a la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez y desearle una pronta recuperación.

8.10.4 Agradecer a la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez, los servicios prestados y los aportes hechos a esta Facultad durante el tiempo que laboró como docente.

8.11 Nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza de la Dra. Cristina De la Roca Ramírez, por renuncia.
Se conoció carta de fecha 23 de febrero de 2026, Ref. Odontopediatría 16-26, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: "...De manera atenta me dirijo a ustedes deseándole éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que la Doctora Cristina De La Roca, por motivos de salud y personales, presentó su carta de renuncia a partir del 12 de febrero del año en curso, adjunto copia de la comunicación virtual que recibí. Por tal motivo, y quedando esa plaza vacante de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, solicito la contratación de 1 docente interino de 4 horas para cubrir el tiempo y la plaza antes mencionada, a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2026. A continuación, envío la terna para la contratación del docente interino solicitado:

| DOCENTES |
|---|
| 1. DR. KEVIN ISAAC CHAVEZ CONSTANZA |
| 2. DRA. ANA LUCIA LECHUGA GARAVITO |
| 3. DRA. HEIDI BASILIA CERVANTES SECAIDA |

Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.11.1 Nombrar a término al **DR. KEVIN ISAAC CHÁVEZ CONSTANZA**, Registro de Personal No. 20241032, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de lunes a viernes, 11:30 a 15:30 horas del 2 de marzo al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. María Cristina de la Roca Ramírez por renuncia).



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

Las atribuciones del Dr. Kevin Isaac Chávez Constanza, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°. y 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.12 Solicitud del Director del Departamento de Educación Odontológica para el nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila.
Se conoció carta de fecha 12 de febrero de 2026, Ref. DEO-008-2026, dirigida a la Junta Directiva, pro el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Es un gusto saludarles y desearles éxitos en la realización de sus labores. De acuerdo al oficio Ref. FODJ 117-2026 que me fuera enviado, les adjunto lo solicitado. Sin otro particular, me es grato suscribirme".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.12.1 Contratar a la **DRA. INGRID WALLESKA IXMUCANÉ HURTADO MORENO**, registro de personal No. como Profesora Interina a término, asignada al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 9 de marzo al 30 de junio de 2026, con un sueldo de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00) (En sustitución del Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, para cubrir plaza vacante por fallecimiento).



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

Las atribuciones de la Dra. Ingrid Walleska Ixmucané Hurtado Moreno, serán: Investigación en los proyectos que existen o que se formulen; Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Servicio en las actividades que se realizan, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.13 Solicitud de la Comisión Docente de Biblioteca para el nombramiento de un profesor interino para cubrir la plaza de la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana.
Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2026, Ref. DEO-008-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Coordinación Docente de Biblioteca, Doctores Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, Diego Alejandro Estrada Fión y Nancy Hianeth Cervantes Martínez, que literalmente dice: "...En virtud de que la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana se retira de la Facultad a partir del primero de marzo del 2026, se hace necesario que se nombre una persona que la sustituya en su puesto. Para el efecto se propone la siguiente terna:

1. Lic. Lybny Osiél Mejía Romero
2. Lcda. Amanda Castellanos Hernández
3. Lica.(sic) Tanya Ardón

En ese contexto, atentamente les solicitamos tomen las medidas correspondientes. Atentamente":

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.13.1 Contratar al **LIC. LYBNY OZIÉL MEJÍA ROMERO**, Registro de Personal No. 17935 como Profesor Interino a término, asignado a la Biblioteca de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de marzo al 30 de junio de 2026, con un sueldo de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución de la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).

Las atribuciones del Lic. Libny Oziél Mejía Romero, serán: Docencia, según se requiera (teoría y práctica) tanto intra como extramural, además de la creación de material docente para la enseñanza del uso de una Biblioteca (localización, búsqueda, análisis, valoración y discriminación de información de fuentes primarias y secundarias, que incluye Internet, entre otras; Investigación y Extensión, en la Biblioteca de la Facultad de Odontología; administrar y organizar servicios, tareas y funcionamiento de la Biblioteca a su cargo, conjuntamente con la Coordinación Docente de Biblioteca, además de actividades académico-administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad, y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.13.2 Nombrar al Lic. Lybny Oziel Mejía Romero como miembro de la Coordinación Docente de Biblioteca, así como encargado administrativo de la misma, del 1 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

8.14 <u>Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, solicitando la contratación de un profesor interino para cubrir la plaza del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, quien renunció por acogerse al retiro por jubilación, a partir del 1 de marzo de 2026</u>.
Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2026, Ref.: AMQ-CX 09/2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con el Vo. Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "...Es del conocimiento que el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, presentó carta de renuncia para hacerse



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

efectiva a partir del primero de marzo del presente año (Ref.: F.O.J.D. 173-2026), razón por la cual se solicita que se autorice la realización de un interinato para cubrir las actividades Docentes que se requieren. De las ocho horas que corresponden al Dr. Pineda, se utilizarán por el momento cuatro horas en horario de 07:30 a 11:30 horas, a partir del lunes 2 de marzo de los corrientes, más adelante se estará enviando otra terna de un profesional, Cirujano Oral y Maxilofacial que cubra las 4 horas restantes.

A continuación, se envía terna para ser tomada en cuenta:
Dr. Rolando Majus De Paz
Dra. Flor García Milián
Dr. Luis Alfredo Rizo Medina
Sin otro particular me suscribo".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.14.1 Nombrar al **DR. ROLANDO MAJUS DE PAZ**, como Profesor Interino a término, asignado a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 2 de marzo al 30 de junio de 2026, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación, a partir del 1 de marzo de 2026).

Las atribuciones del Dr. Rolando Majus De Paz, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.15 Nombramiento de Coordinadores de los cursos de Cirugía y Farmacología I, II y III del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 4 de febrero de 2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con el Vo.Bo. del Dr. José Manuel López Robledo, Director del Área Médico-Quirúrgica que literalmente dice: "...Hacemos de su conocimiento que para el ciclo académico 2026 se asignó la coordinación de los Cursos de Cirugía y Farmacología a los siguientes profesores:
Dra. Irene Jeanette Roque De León, Curso Cirugía y Farmacología I, Tercer año
Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana, Curso Cirugía y Farmacología II, Cuarto año
Dr. José Francisco Mendoza Urízar, Curso Cirugía y Farmacología III, Quinto año
Por lo cual le solicitamos elevar esta nota a la instancia correspondiente.
Sin otro particular me suscribo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.15.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 4 de febrero de 2026 suscrita por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles

8.15.2 Nombrar a los Coordinadores de los Cursos Cirugía y Farmacología I, II, y III del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología del 1 de enero al 30 de junio de 2026 de la siguiente manera:

| No. | NOMBRE | CURSO | AÑO |
|---|---|---|---|
| 1. | Dra. Irene Jeanette Roque De León | Cirugía y Farmacología I | Tercero |
| 2. | Dr. Héctor Alberto Cordón Orellana | Cirugía y Farmacología II | Cuarto |
| 3. | Dr. José Francisco Mendoza Urizar | Cirugía y Farmacología III | Quinto |

8.16 Nombramiento de Coordinadores de los cursos del Área de Odontología Socio-Preventiva.
Se conoció carta de fecha 2 de febrero de 2026, Ref.: A.O.S.P. 003/2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por la Dra. Mirna Oldemia Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Después de un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades diarias, informo sobre los coordinadores docentes de curso para el ciclo académico 2026:

| Coordinadores | Curso | Código |
|---|---|---|
| Dr. Mario Enrique Castañeda López | Odontología Preventiva y Social I Tercer Año | 3311 |
| Dr. José Emilio Berthet Monzón | Odontología Preventiva y Social II Cuarto Año | 4426 |
| Dr. Fernando Argueta Godoy | Odontología Preventiva y Social III Quinto Año | 5508 |

Programa Ejercicio Profesional Supervisado (Sexto Año)
Coordinador General: Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

Dr. Juan Fernando Guerrero Herrero

| Coordinadores | Curso | Código |
|---|---|---|
| Dr. Leonel Arriola Barrientos<br>Dr. Fernando Argueta Godoy | Administración del Consultorio | 6327 |
| Dr. Erwin González Moncada<br>Dr. Luis Arturo de León | Actividad Clínica Integrada | 6329 |
| Dra. Mirna Calderón Márquez<br>Dra. Rosy del Aguila Amiel<br>Dr. José Aguilar Contreras<br>Dr. Ernesto Villagrán Colón | Investigación Única en Programa EPS | 6330 |
| Dra. Rosy del Aguila Amiel<br>Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez | Seminarios Regionales y Educación a Distancia | 6331 |
| Dr. Mario Castañeda López<br>Dr. Fernando Argueta Godo | Prevención de Enfermedades Bucales | 6332 |
| Dr. Luis Barillas Vásquez<br>Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto | Actividades Comunitarias | 6334 |

**Soporte de Plataforma**
Dra. Rosy del Aguila Amiel
**Informe Final EPS y de Incorporaciones**
Dr. Juan Fernando Guerrero
Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.16.1 Admitir para tu trámite la carta de fecha 2 de febrero de 2026, Ref.: A.O.S.P. 003/2025, suscrita por la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología

8.16.2 Nombrar a los Coordinadores de los Cursos del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología del 1 de enero al 30 de junio de 2026 de la siguiente manera:

| Coordinadores | Curso | Código |
|---|---|---|
| Dr. Mario Enrique Castañeda López | Odontología Preventiva y Social I<br>Tercer Año | 3311 |
| Dr. José Emilio Berthet Monzón | Odontología Preventiva y Social II<br>Cuarto Año | 4426 |
| Dr. Fernando Argueta Godoy | Odontología Preventiva y Social III<br>Quinto Año | 5508 |



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

| Coordinadores | Curso | Código |
|---|---|---|
| Dr. Leonel Arriola Barrientos<br>Dr. Fernando Argueta Godoy | Administración del Consultorio | 6327 |
| Dr. Erwin González Moncada<br>Dr. Luis Arturo de León | Actividad Clínica Integrada | 6329 |
| Dra. Mirna Calderón Márquez<br>Dra. Rosy del Aguila Amiel<br>Dr. José Aguilar Contreras<br>Dr. Ernesto Villagrán Colón | Investigación Única en Programa EPS | 6330 |
| Dra. Rosy del Aguila Amiel<br>Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez | Seminarios Regionales Educación a Distancia | 6331 |
| Dr. Mario Castañeda López<br>Dr. Fernando Argueta Godo | Prevención de Enfermedades Bucales | 6332 |
| Dr. Luis Barillas Vásquez<br>Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto | Actividades Comunitarias | 6334 |

Programa Ejercicio Profesional Supervisado (Sexto Año)
Coordinador General: Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas
Dr. Juan Fernando Guerrero Herrero
**Soporte de Plataforma**
Dra. Rosy del Aguila Amiel
**Informe Final EPS y de Incorporaciones**
Dr. Juan Fernando Guerrero

8.17 Ampliación de horario a indefinido para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión.
Se conoció carta de fecha 12 de febrero de 2026, Ref.: Op 006-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: "...Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. Con el objetivo de cumplir con las actividades administrativas y académicas del departamento de Operatoria Dental, también hemos recibido con el oficio Ref.: F O.J.D. 73-2026, de fecha 23 de enero del presente año, la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.15, Subincisos 8.15.1, 8.15.2, 8.15.3, 8.15 4, 8.15.5 y 8.15 6 del Acta No. 01-2026 de la sesión de Junta Directiva de esta facultad, Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones, específicamente en los incisos 8.15.1 Admitir para su trámite la renuncia presentada por el Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos para acogerse al plan de jubilación de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 8.15.2 Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miguel Alfredo Quevedo Santos, Profesor Titular IX, a partir del I de febrero de 2026. Por lo anterior, solicito amablemente la ampliación interina del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en el horario de 11:30 a 15:30, mientras se obtiene una respuesta favorablemente a la solicitud de ampliación de forma indefinida y elevar la presente carta a la próxima



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000563



reunión de la Junta Directiva, para el proceder correspondiente. Agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.17.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental.

8.17.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la solicitud presentada por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental (carta de fecha 12 de febrero de 2026, Ref.: Op 006-2026) para que analice el impacto económico e indique la factibilidad de la ampliación de horario (4 horas diarias) a término en el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026.

8.17.3 Solicitar a la Tesorería de la Facultad de Odontología que analice la posibilidad de ampliación de horario a indefinido (4 horas diarias) para el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión con los recursos económicos que indica la Dirección del Departamento de Operatoria Dental.

8.18 Carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, informando que el Dr. Maynor Herrera Méndez, solicita la contratación de un profesor interino de 4 horas para el curso de Fisiología Humana.
Se conoció carta de fecha 10 de febrero de 2026, Ref.: ABO-006-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: "...Lo saludo cordialmente, a la vez me permito solicitar que eleve a la Honorable Junta Directiva de esta Facultad, el requerimiento de un/a docente de 4 horas de contratación, para el curso de Fisiología Humana, que se imparte a estudiantes de segundo año de la carrera de Cirujano Dentista, enviada por el doctor Maynor Herrera Méndez, Coordinador de dicho curso. Adjunto encontrará nota en la cual se exponen las razones por las que, se necesita contratar a un/a docente, para el curso de Fisiología Humana. Sin otro particular, es grato suscribir la presente. Atentamente".
Seguidamente, se conoce carta de fecha 3 de febrero de 2026, dirigida al Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, por el Dr. Maynor Herrera Méndez, Coordinador del Curso de Fisiología Humana, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de elevar la presente a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y la solicitud de nombrar un docente de cuatro (4) horas de contratación, de 7:30 a 11:30 horas, para el Curso de Fisiología Humana, de segundo año de la carrera de Cirujano Dentista. Lo anterior se debe a que, hay necesidad de atender estudiantes del Curso durante la mañana, para poder resolver dudas e inquietudes, la carga de trabajo se ha incrementado, por el número de estudiantes que hay en segundo año; a la vez hay que planificar y preparar los laboratorios, elaborar documentos de apoyo y exámenes, hojas de trabajo, entre otras actividades, para las cuales el tiempo es



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

insuficiente para cubrirlas todas las actividades, porque sólo hay dos profesores con cuatro horas de contratación (cada uno), quienes, tienen a su cargo, una sección (A y B) cada uno respectivamente. Dentro de los beneficios de ampliación de horario expuestos, están: Dedicar más tiempo al Curso, para elaborar bases de datos que permitan trabajar los contenidos de manera práctica y aplicada, tener el tiempo necesario para atender a estudiantes, programar laboratorios y/o clases en horario de la mañana, entre otros beneficios. Agradezco desde ya la atención que se le preste a nuestra solicitud. Y es grato suscribir la presente. Cordialmente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.18.1 Admitir para su trámite la solicitud presentada por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica.

8.18.2 Trasladar la solicitud presentada por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica (carta de fecha 10 de febrero de 2026, Ref.: ABO-006-2026) a la Tesorería para que analice el impacto financiero e indique la factibilidad de lo requerido.

8.19 Respuesta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, respecto al cumplimiento obligatorio de turnos clínicos.
Se conoció carta de fecha 16 de febrero de 2026, Ref.: AMQ-CX 05/2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: "... En relación a carta de Referencia F.O. J.D. 137-2026 de fecha 29 de enero de 2026, en donde se solicita información a mi persona en relación a la disposición de la obligatoriedad a la asistencia de turnos de Cirugía y Exodoncia, se informa lo siguiente: Desde hace algún tiempo, con la colaboración de la señora Edna Guerra, Secretaria de Junta Directiva y la señora Ingrid Florián, Secretaria de la Unidad de Cirugía y Farmacología, se buscó información sobre los turnos en actas de Junta Directiva, lamentablemente no se ubicó alguna en relación a lo resuelto por Consejo Académico en el año 2002, pero que en su momento fue respaldado por el Secretario Académico de ese entonces Dr. Otto Raúl Torres Bolaños en el año 2003. Desde el punto de vista legal, se podría indicar que lo que se tiene a disposición son las programaciones Docentes de los cursos de Cirugía y Farmacología II y III a probadas por Junta Directiva, correspondientes al cuarto y quinto años de la carrera de Cirujano Dentista del año 2026 y años anteriores, en donde se hace ver que los estudiantes deben de realizar turnos en las clínicas de cirugía y exodoncia, a donde deben presentarse a las 7:30 horas para desempeñarse en las actividades que correspondan hasta las 15:30 horas Es de recordar que la Universidad de San Carlos, a través de la Facultad de Odontología, brinda atención a pacientes que acuden a la clínica de Cirugía y Exodoncia como parte del servicio que se da a la población guatemalteca en esta Unidad Académica, con altos estándares de calidad. Desde un tiempo a la fecha se ha evidenciado lo mencionado en la nota enviada con anterioridad a Junta Directiva, en lo relacionado a la ausencia de estudiantes en los



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

turnos, esta situación se complica ya que por el tema de pandemia y cierre de la Universidad el número de estudiantes se ha reducido, de tal forma que en vez de programarse 4 estudiantes de turno se programan 3 (esperamos a futuro que esta situación cambie). Los estudiantes de acuerdo a la actividad de la Facultad atienden pacientes externos que se presentan a información en el edificio M-I, dándose frecuentemente casos de pacientes que deben retirarse a pesar del tiempo de espera por la falta de atención, igualmente se atienden pacientes internos que poseen ficha clínica. Lo que se plantea a la actual administración de la Facultad no es que el estudiante no asista a actividades académicas y/o extramurales que sean importantes, sino que tenga la oportunidad de un procedimiento alternativo, como por ejemplo: la reposición de las actividades mencionadas y que no vea disminuida su oportunidad de aprendizaje; la reunión solicitada en nota anterior buscaba que la administración abriera un espacio de diálogo entre las áreas involucradas, incluyendo a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-. Dentro de lo solicitado por Junta Directiva en referencia a "antecedentes legales", en el ámbito jurídico esto se refiere a condenas firmes, sentencias o procesos judiciales previos de una persona emitidos por autoridades competentes, por lo cual al inicio de la carta no se contesta con las mismas palabras utilizadas por este Órgano de Dirección. De no regularizarse la situación, a través de la administración de esta Casa de Estudios, la misma continuará como hasta el día de hoy, en donde definitivamente se están viendo afectados pacientes y estudiantes. Me suscribo, deferentemente". A continuación se analiza y conversa en torno a la situación indicada por el Dr. Barreda Muralles en su misiva.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.19.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 16 de febrero de 2026, Ref.: AMQ-CX 05/2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia del Área Médico-Quirúrgica.

8.19.2 Encomendar al Decano en Funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, y al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que realicen las gestiones que el caso amerita, para buscar y encontrar consensos entre los coordinadores de los diferentes cursos de cuarto y quinto año, de tal manera que se pueda encontrar una solución a la situación.

8.20 Aprobación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología, ciclo 2026.
El Órgano de Dirección conoce la carga académica que presentaron los profesores de cada una de las Unidades Docente-Administrativas en atención a lo solicitado en el Punto OCTAVO, Inciso 8. , siendo éstas las siguientes: Área Básica, Área de Patología, Área de Odontología Socio Preventiva, Área Médico-Quirúrgica y Área de Odontología Restaurativa, así como el Departamento de Operatoria Dental, Departamento de Odontopediatría, Departamento de Educación Odontológica, la



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000566

Acta No. 06-2026

Dirección de Clínicas, la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, y la Escuela de Estudios de Postgrado, todas ellas de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios.

La Junta Directiva, **considerando** lo establecido en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26° y 27°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; **considerando** que el personal académico debe atender las actividades y atribuciones, cumplir con los horarios y calendarios establecidos, así como realizar las actividades específicas que dentro de sus funciones le establezcan las autoridades correspondientes, después de discutirlo, **acordó**:

8.20.1 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente del Área Básica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.2 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente del Área de Patología de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.3 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente del Área de Odontología Socio Preventiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.4 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.5 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.6 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.7 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.8 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.20.9 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.10 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.11 Aprobar la carga académica presentada por el personal docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo 2026.

8.20.12 Notificar a los Profesores y Directores de las Áreas y/o Departamentos lo correspondiente, para su conocimiento y efectos consiguientes.

8.21 Carta de la Dra. Julieta María Medina de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total, informando que se realizaron algunos cambios en la Programación Docente del Curso de Prótesis Total 2026, enviada en el año 2025.
Se conoció carta de fecha 4 de febrero de 2026, Ref.: AOR/PT-002-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente, es para hacer de su conocimiento que se realizaron algunos cambios en la Programación Docente del Curso de Prótesis Total 2026, enviada en el año 2025. Por tal razón, anexo a la presente, programación con cambios realizados, para revisión y autorización de los mismos.
Sin otro particular, agradezco de antemano el tiempo y la colaboración dedicada a este requerimiento, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.21.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 4 de febrero de 2026, Ref.: AOR/PT-002-2026, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa.

8.21.2 Trasladar al Órgano Regulador del Currículo de la Facultad la solicitud de aprobación de cambios a la programación docente del curso de Prótesis Total para su conocimiento y análisis, de tal manera que le emitan un dictamen al respecto de lo requerido por la Dra. Julieta María Medina de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa, dando para ello un plazo de hasta 10 días hábiles posteriores a la recepción de estos acuerdos.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000568



8.21.3 El Órgano Regulador del Currículo de la Facultad deberá informar a la Junta Directiva de lo actuado, así como del dictamen a los cambios propuestos, para que este Órgano de Dirección resuelva, en definitiva, dentro del plazo otorgado.

8.21.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.22 Carta de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, solicitando la autorización y el aval institucional para la realización del proyecto de investigación doctoral titulado **"Relación entre periodontitis y resistencia a la insulina en pacientes sin diagnóstico previo de diabetes y respuesta al tratamiento periodontal"**, con pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en coordinación la Universidad de Murcia (España).

Se conoció la carta de fecha 27 de enero de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, profesora del Área de Patología de esta Facultad, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente la autorización y el aval institucional para la realización del proyecto de investigación doctoral titulado "Relación entre periodontitis y resistencia a la insulina en pacientes sin diagnóstico previo de diabetes y respuesta al tratamiento periodontal", con pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en coordinación con la Universidad de Murcia (España). Actualmente curso el Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia, con el apoyo de una beca de la Fundación Carolina. El objetivo del proyecto es evaluar la asociación entre la enfermedad periodontal y la resistencia a la insulina, medida mediante el índice HOMA-IR Para ello, se requiere la determinación de glucosa en ayunas, insulina en ayunas y hemoglobina glicosilada (HbA1c) a partir de muestras de sangre venosa de los participantes. En consecuencia, solicito respetuosamente que dichas pruebas puedan realizarse en el Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Odontología de la USAC, siguiendo los protocolos técnicos, de calidad y bioseguridad establecidos por la FOUSAC. Las muestras serán obtenidas y manejadas conforme a las normas éticas y de buenas prácticas clínicas vigentes, y se utilizarán exclusivamente para los fines descritos en el protocolo aprobado por el Comité de Bioética correspondiente. Asimismo, solicito que los costos asociados a estas pruebas de laboratorio puedan ser cubiertos por la institución, en virtud de que se trata de un proyecto de investigación que aportará evidencia científica original en población guatemalteca sobre dos condiciones de alta relevancia en salud pública (la periodontitis y la resistencia a la insulina), contribuyendo a fortalecer la docencia, la investigación y la proyección académica de la FOUSAC, así como el abordaje integral del paciente odontológico.

Adjunto a la presente los siguientes documentos.

- Resguardo de matrícula del doctorado en Ciencias de la Salud (Universidad de Murcia)
- Protocolo de investigación
- Plan de investigación autorizado por Directora de tesis



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

- Carta de investigador responsable en Guatemala
- Carta de autorización de Director de Clínicas
- Carta de autorización de Coordinador de Laboratorio Clínico

Agradezco de antemano su valiosa atención y quedo a su disposición para ampliar cualquier información que estimen pertinente. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), por lo que con base en el Artículo 11, literal "q", así como el Artículo 30, literales "a" y "d", después de discutirlo, acordó:

8.22.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 27 de enero de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, profesora del Área de Patología de esta Facultad.

8.22.2 Autorizar y avalar la realización del proyecto de investigación de tesis doctoral de la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, profesora del Área de Patología de esta Facultad, intitulado: *"Relación entre periodontitis y resistencia a la insulina en pacientes sin diagnóstico previo de diabetes y respuesta al tratamiento periodontal"* con pacientes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una vez se tenga el aval de un Comité Bioética en Investigación en Seres Humanos.

8.22.3 Autorizar que las pruebas de laboratorio que se plantean en el proyecto de investigación se realicen en el Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siguiendo los protocolos técnicos, de calidad y bioseguridad establecidos por esta Institución.

8.22.4 No acceder al cubrir los costos asociados a las pruebas de laboratorio de este proyecto de investigación por parte de esta Institución, en virtud de que la Junta Directiva de la Facultad de Odontología no posee la autoridad para ello, sino que eso es potestativo del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.22.5 Recomendar a la Dra. Ligia Nicté Castañaza Guzmán, profesora del Área de Patología para que de manera conjunta con el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, exploren la existencia de otras alternativas para que este Órgano de Dirección pueda apoyarla en la realización del proyecto de investigación.

8.22.6 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000570

Acta No. 06-2026

8.23 Carta de la Dirección General de Docencia -DIGED-, solicitando el apoyo para colaboración con el proceso del estudio titulado: "Condiciones Socioeconómicas y Trayectorias Académicas de los estudiantes de la USAC. Caso específico: Escuela de Trabajo Social, Facultad de Odontología y Facultad de Agronomía". Cohorte 2022-2026.

Se conoció carta de fecha 5 de febrero de 2026, Ref. DI-DDA-No. 003-2026, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por la Dra. Olga Edith Ruiz, Profesora Titular VIII del Departamento de Investigación con el Vo. Bo. M.A. Everardo Antonio Godoy Dávila, Jefe de la División de Desarrollo Académico (DDA), que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo deseando que cada una de las actividades programadas, se desarrollen de forman exitosa.

El motivo de este oficio es para hacer de su conocimiento lo siguiente:

2. Que el Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico, se encuentra realizando el estudio titulado: **Condiciones Socioeconómicas y Trayectorias Académicas de los estudiantes de la USAC Caso específico: Escuela de Trabajo Social, Facultad de Odontología y Facultad de Agronomía.** Cohorte 2022-2026, misma que trabajara las variables: de Acceso a la Universidad, Permanencia y Rendimiento Académico. Por tal razón solicito a usted de la manera más atenta pueda apoyar y colaborar en el proceso del mismo, con la siguiente información:

c. Actas de las notas finales de los cursos de los estudiantes de la Cohorte 2022-2026. (Control Académico). Esto con el fin de poder hacer una comparación, (permanencia y rendimiento académico).

d. Aplicación de un instrumento (Google forms), para los estudiantes de la cohorte 2022-2026.

Sin otro particular, me suscribo de forma deferente".

A continuación, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, amplió la información e hizo saber de la visita que efectuaron las profesionales de la División de Desarrollo Académico. Seguidamente, los distintos miembros del Órgano de Dirección conversan al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.23.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 5 de febrero de 2026, Ref. DI-DDA-No. 003-2026, suscrita por la Dra. Olga Edith Ruiz, Profesora Titular VIII del Departamento de Investigación con el Vo. Bo. M.A. Everardo Antonio Godoy Dávila, Jefe de la División de Desarrollo Académico (DDA).

8.23.2 Requerir a la Dra. Olga Edith Ruiz, Profesora Titular VIII del Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico (DDA) se sirva ampliar la información y enviar una copia del protocolo de investigación, de tal manera que se aporten más elementos a este Órgano de Dirección para mejor fallar.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000571



8.24 Solicitud de exoneración de pruebas específicas de la estudiante Jeissy Aracely Bonilla Soto.

Se conoció la carta de fecha 17 de enero de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la señorita Jeissy Aracely Bonilla Soto, registro académico 202309729, que literalmente dice: "...Yo, **Jeissy Aracely Bonilla Soto**, respetuosamente me dirijo a esta Honorable Junta Directiva con el propósito de **solicitar exoneración de las pruebas del Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN).**

Soy **graduada de la carrera de Profesorado en Educación Primaria Intercultural**, condición que acredito mediante **acta de graduación debidamente emitida.** El título físico se encuentra en trámite debido a la suspensión del sistema institucional, situación ajena a mi voluntad.

Asimismo, me encuentro **debidamente inscrita en la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la Facultad d Odontología**, según **Constancia de Inscripción emitida por el Departamento de Registro y Estadística con fecha 15 de enero de 2026**, correspondiente al ciclo académico 2026. La presente solicitud se fundamenta en el **Artículo 54, inciso b, del Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN)**, el cual establece expresamente que quedan exonerados de dichas pruebas **los graduados de una carrera técnica o de profesorado**, supuesto en el cual me encuentro comprendida.

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

- Se me conceda la **exoneración de las pruebas del Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN)**, conforme a lo establecido en el Artículo 54, inciso b, del reglamento citado.
- Se sirva **emitir resolución a la mayor brevedad posible**, considerando el inicio del ciclo académico. Atentamente":

La Junta Directiva, **considerando** que el Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN) en el Título IV, Pruebas Específicas, Capítulo I, Generalidades, Artículo 38 establece que: "Son los instrumentos de evaluación que miden conocimientos, aptitudes, habilidades y destrezas específicas, requeridas por cada Unidad Académica de acuerdo a los perfiles de las respectivas carreras"; **considerando** que en el mismo Reglamento el Artículo 39 establece que: "Determinación. Cada Unidad Académica por medio de su órgano de dirección correspondiente, determinará cuál o cuáles de las Pruebas Específicas requerirán para los aspirantes a las carreras que ofrecen de acuerdo al Perfil de Ingreso. ...", después de discutirlo, acordó:

8.24.1 No acceder a lo solicitado y en consecuencia, la señorita Jeissy Aracely Bonilla Soto deberá realizar la prueba específica que esta Unidad Académica establece; y una vez aprobada la misma, podrá continuar con el proceso administrativo para poder asignarse los cursos de primer año.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 06-2026

8.25 Solicitud de exoneración de los cursos del primer año de la estudiante Josselyn Adelaida Sicaján Taquirá, quien es graduada del Profesorado de Educación Primaria Intercultural de la Facultad de Humanidades.

Se conoció la carta de fecha 15 de enero de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la señorita Josselyn Adelaida Sicaján Taquirá, quien se identifica con el CUI 3108-09215-0407, que literalmente dice: "...El motivo de la presente carta es para pedir una audiencia y poder exponer mi caso, mi nombre es Josselyn Adelaida Sicaján Taquirá, me identifico con el número de identificación personal 3108 -09215 - 0407. Deseo exponer lo siguiente:

1. Deseo realizar la asignación a la facultad de odontología, que no he podido realizar debido a que se me ha dado una negativa para la asignación de los cursos del primer año.
2. Ya soy graduada de la universidad de San Carlos de Guatemala del Profesorado de Educación Primaria Intercultural de la facultad de Humanidades.

Me gradué el año pasado, realicé mi proceso de inscripción este año 13/01/2026, también realicé el pago del mantenimiento del equipo odontológico el día 14/01/2026.

3. Me fundamento en el artículo 54.

TÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 54. **Exoneración.** Quedan exonerados de todas las pruebas que comprenden el Sistema de Ubicación y Nivelación:

a) Los profesionales graduados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o de cualquier universidad privada del país, que cuenten como mínimo con el grado académico de licenciado.
b) Los graduados de una carrera técnica o de profesorado o que tengan aprobados 3/5 partes del pensum de una carrera de licenciatura en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
c) Los que acrediten tener pensum cerrado de licenciatura en cualquiera de las carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
d) Las personas con capacidades especiales que así lo certifique la División de Bienestar Estudiantil Universitario, siempre y cuando su capacidad especial no sea impedimento insuperable para cursar con éxito la carrera seleccionada.
e) Las personas mayores de sesenta y cinco años.
f) **(Modificado por el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 05-2009 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 11 de marzo de 2008 modificado en la sesión del 25 de marzo de 2009). Podrá el estudiante universitario que proceda de las universidades públicas centroamericanas y que desee ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala solicitar exoneración de todas las pruebas del Sistema de Ubicación y Nivelación al Departamento de Ubicación y Nivelación, acompañando las certificaciones de cursos aprobados, con un mínimo de un año aprobado de la misma carrera que solicita y los programas de estudios respectivos de la Universidad de la que procede. Dicho Departamento trasladará a la unidad académica que corresponda el expediente respectivo, cuyo Órgano de Dirección resolverá sobre la solicitud planteada. El presente artículo se aplicará únicamente si existe reciprocidad en la universidad pública centroamericana de donde proviene el interesado.

Esperando una respuesta favorable me despido de ustedes, deseándoles escritos (sic) en sus labores cotidianas".



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000573

Acta No. 06-2026

La Junta Directiva, **considerando** que el Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN) en el Título IV, Pruebas Específicas, Capítulo I, Generalidades, Artículo 38 establece que: "Son los instrumentos de evaluación que miden conocimientos, aptitudes, habilidades y destrezas específicas, requeridas por cada Unidad Académica de acuerdo a los perfiles de las respectivas carreras"; **considerando** que en el mismo Reglamento el Artículo 39 establece que: "Determinación. Cada Unidad Académica por medio de su órgano de dirección correspondiente, determinará cuál o cuáles de las Pruebas Específicas requerirán para los aspirantes a las carreras que ofrecen de acuerdo al Perfil de Ingreso. ...", después de discutirlo, acordó:

8.25.1 No acceder a lo solicitado, y en consecuencia, la señorita Josselyn Adelaida Sicaján Taquirá, deberá realizar la prueba específica que esta Unidad Académica establece; y una vez aprobada la misma, podrá continuar con el proceso administrativo para poder asignarse los cursos de primer año.

**NOVENO:** Asuntos Administrativos:

9.1 Ampliación de insumos y condiciones de apoyo para el Programa EPS.
Se conoció carta de fecha 20 de febrero de 2026, Ref.: AOSP-EPS 119-2026, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Edgar Sánchez Rodas, Coordinador del Programa Ejercicio Profesional Supervisado; Juan Fernando Guerrero Herrera, Coordinador, con el Vo. Bo. de la Dra. Mirna Calderón Márquez, Directora del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Respecto al Programa de Ejercicio Profesional Supervisado actualmente existe el requerimiento de Ayuda Becaria de esta Facultad para 32 estudiantes; 12 del grupo 2-2025 y 20 del grupo 1-2026 por tanto se solicita considerar los mecanismos para atender tales necesidades. Asimismo, que dicha Ayuda Becaria sea equiparada a las otorgadas actualmente por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con el propósito de brindar condiciones equitativas. De igual manera, se solicita ampliación de materiales dentales asignados al Programa EPS, con el fin de fortalecer la atención odontológica brindada a la población y garantizar el adecuado desarrollo del Programa EPS Sin otro particular".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Delegar en el Decano en Funciones que realice la gestión que viabilice lo solicitado.

**DÉCIMO:** Solicitudes de modificaciones a normas:

10.1 Revisión y aprobación del Normativo de Incorporaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que en atención a lo resuelto en el Punto OCTAVO, Inciso 8.6, Subinciso 8.6.3 del Acta No.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000574

Acta No. 06-2026

32-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 16 de octubre de 2025, no se recibió una opinión consensuada y conjunta de la propuesta del Normativo de Incorporaciones de esta Unidad Académica. Acto seguido, se discute y analiza la propuesta.

La Junta Directiva, **considerando** que la Comisión de Incorporaciones ha elaborado una propuesta de normativo para que se regule el trabajo que en ella se realiza; **considerando** que el mismo fue enviado para conocimiento, análisis y discusión de los Directores de las distintas Unidades Docente-Administrativas de la Facultad; **considerando** que no se recibieron objeciones ni observaciones con relación a la propuesta del Normativo de Incorporaciones, por lo que con base en lo estipulado en la literal "n" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, acordó:

10.1.1 Aprobar el Normativo de Incorporaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quedando éste de la siguiente manera:

"NORMATIVO DE INCORPORACIONES

**PRESENTACIÓN**

Este documento incluye principios, normas y procedimientos del trámite de incorporación, para ejercer la profesión de Cirujano Dentista en Guatemala; cumpliendo los aspectos técnicos, científicos, humanísticos y bioéticos inherentes a la profesión.

**NORMAS DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIONES**

Artículo 1° La Comisión se integra por un (a) profesor (a) titular de cada una de las unidades docentes administrativas, propuesto por cada director a la Junta Directiva de la Facultad.

Artículo 2° Al inicio de cada año, los integrantes de la Comisión, elegirán un coordinador y un secretario.

Artículo 3° La Coordinación tiene a su cargo recibir los expedientes y planificar las sesiones, según demanda.

Artículo 4° El (La) secretario (a) tendrá a su cargo llevar el libro de actas, hacer las convocatorias a las sesiones de la comisión, así como gestionar la correspondencia.

Artículo 5° QUORUM Las sesiones se llevan a cabo con la presencia de 4 integrantes. Las decisiones serán tomadas por consenso y en su defecto por mayoría simple.

Artículo 6° Cada integrante tiene la responsabilidad de asistir a las sesiones a las que se convoque y ser el enlace con los coordinadores de curso con la respectiva área o departamento para la gestión de los expedientes, su análisis y dictamen correspondiente.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000575

Acta No. 06-2026

Artículo 7° Toda situación no contemplada en el presente normativo será resuelta por la Junta Directiva de la Facultad.

**PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Departamento de Registro y Estadística, procede a la admisión y revisión del expediente a partir del cumplimiento de los requisitos generales y pases de ley; y luego lo cursa a la Facultad de Odontología.

1. La Junta Directiva de la Facultad, recibe y registra el expediente e indica al postulante la documentación que debe presentar de acuerdo con los requerimientos de esta Facultad. (Anexo 1)

2. La Junta Directiva traslada la documentación a la Comisión de Incorporaciones. La coordinación de esta comisión, entrega una copia de la programación académica del solicitante a cada uno de sus integrantes.

3. Cada integrante recibe y procede a la revisión y análisis de las programaciones, de acuerdo con el pensum de cada Área o Departamento. Luego emite y cursa el dictamen a la coordinación de la comisión, en un plazo máximo de 40 días hábiles.

4. La coordinación recibe el dictamen de cada área y/o departamento; en sesión, conoce y emite el dictamen final.

5. La comisión envía a Secretaría Académica el expediente revisado y el dictamen para conocimiento de Junta Directiva, la que emite el acuerdo correspondiente.

**EXAMEN DE INCORPORACIÓN**

1. La Junta Directiva nombra a los miembros del Tribunal Examinador, conformado por cuatro (4) docentes titulares, tres (3) nombrados por Junta Directiva y uno (1) por la Comisión Incorporaciones.

2. El Tribunal Examinador establece el lugar, cronograma y programa el examen de incorporación.

3. El Tribunal Examinador notifica el resultado a Junta Directiva y a la Comisión de Incorporaciones.

**SERVICIO SOCIAL**

1. En la Facultad de Odontología, la incorporación mediante la opción de 1600 horas de servicio social, se desarrolla con base en los lineamientos y reglamento del programa Ejercicio Profesional Supervisado de esta Unidad Académica. (Ver anexo 2)



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

2. Al finalizar las 1,600 horas del programa del servicio social, el Área de Odontología Socio-preventiva notifica a la Junta Directiva de la Facultad y a la Comisión de Incorporaciones.

Anexo 1

**Requisitos del Expediente de Incorporación Profesional**

1. Copia formulario R y E 01
2. Copia de documento de identificación oficial del país de origen o pasaporte (Hoja de datos de identificación)
3. Copia del título universitario
4. Certificación de estudios
5. Programa de cursos del pensum de la formación académica con firmas y sellos institucionales. (Índice)
6. Todo el expediente debe ser presentado foliado

Nota: En su momento recibirá indicaciones específicas en la Facultad de Odontología.

Anexo 2

**REGLAMENTO DEL PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
**TITULO I DEL PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

CAPITULO I
ANTECEDENTES, FUNDAMENTO LEGAL, DEFINICION Y OBJETIVOS

Artículo 1°.
ANTECEDENTES:
El programa EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (E.P.S.) fue aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el punto segundo del Acta 657 del año 1965 y aprobado por el Consejo Superior Universitario ese mismo año, entrando en vigencia en el ciclo académico 1966, iniciando en el año 1969.

Artículo 2°.
FUNDAMENTO LEGAL:
Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Título VIII de la Disciplina en las Unidades Académicas, artículos 93, 94, 95, 96,97, 98 y 99.
Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 01/07/2005
Currículo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Consejo Superior Universitario, el 25 de noviembre de 1998, (punto quinto del acta 38-98).



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000577

Acta No. 06-2026

Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Punto 3°. , Acta 15-2010, 12/07/2010

Artículo 3°.
DEFINICIÓN:
El Programa Ejercicio Profesional Supervisado es una experiencia docente asistencial de carácter superior en la que los estudiantes practican una profesión universitaria en forma integral, bajo supervisión docente, en el contexto de la sociedad guatemalteca.

Artículo 4°.
OBJETIVO GENERAL:
Realizar una práctica docente asistencial que le permita al estudiante de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adquirir la capacidad necesaria para ejercer su profesión en el contexto social guatemalteco,

considerando los condicionantes y determinantes de la salud bucal, desde el punto de vista científico, técnico, ético y cultural.

TITULO II
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA EPS
CAPITULO II
COORDINACION, DESARROLLO Y SUPERVISION DEL PROGRAMA

Artículo 5°.
COORDINACIÓN ACADEMICA:
La administración, planificación, organización, supervisión y evaluación académica del Programa, estará a cargo del personal docente del Área de Odontología Socio- preventiva, siendo el Director quien asumirá la coordinación general del mismo así como su representación legal.

Artículo 6°.
DESARROLLO DEL PROGRAMA EPS:
Para el desarrollo y financiamiento del Programa EPS, el Área de Odontología Socio-Preventiva, en nombre de la Facultad de Odontología de la USAC, establecerá convenios con instituciones estatales, autónomas, semiautónomas, religiosas y privadas a efecto de coordinar recursos que faciliten su implementación sobre la base de objetivos compatibles con los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las instituciones involucradas.

Artículo 7°.
CONVENIOS:
Los convenios con las instituciones deberán incluir aspectos relacionados con:
a) Programas de atención a desarrollar



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

b) Grupos poblacionales a cubrir
c) Bolsa de estudios (ayuda becaria)
d) Infraestructura física
e) Mobiliario y Equipo Odontológico
f) Instrumental y Materiales dentales
g) Hospedaje y Alimentación
h) Control y Supervisión
i) Derechos y obligaciones de los participantes en el convenio
j) Vigencia del convenio

Artículo 8°.
SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:
La Facultad de Odontología y las instituciones patrocinadoras podrán suspender el convenio si no conviene a los intereses de las mismas, debiendo comunicarse por escrito con dos meses de anticipación. Podrá considerarse la suspensión inmediata, cuando no existan las condiciones mínimas para desarrollar el programa.

Artículo 9°.
COORDINACION INSTITUCIONAL
La institución patrocinadora deberá proveer las condiciones establecidas en los convenios respectivos, así como nombrar a una persona responsable, para que en la comunidad sede del programa, coordine y apoye las actividades desarrolladas por los estudiantes. El coordinador institucional debe realizar las siguientes funciones:

a) Proveer de manera oportuna los recursos que le competen a la institución establecidos en los convenios respectivos, así como asumir los costos de funcionamiento de la clínica dental en lo concerniente a energía eléctrica, agua potable, extracción de basura, servicio de limpieza y otros a especificar en los convenios.
b) Formular conjuntamente con el estudiante la programación de actividades a desarrollarse, basándose en lo que estipula el programa E.P.S.
c) Supervisar el cumplimiento del horario de labores así como de las actividades programadas.
d) Requerir mensualmente al estudiante un informe de las actividades realizadas, y avalarlo con firma y sello de la institución.
e) Conocer y aprobar las solicitudes de los estudiantes para ausentarse de la comunidad en días laborales y notificarlas al Área de Odontología Socio- Preventiva.
f) Comunicar de inmediato al Área de Odontología Socio-Preventiva, cualquier irregularidad observada en la participación del estudiante durante el desarrollo del programa.
g) Evaluar conjuntamente con los profesores supervisores de la Facultad de Odontología, el desempeño del estudiante así como las actividades desarrolladas.
h) Supervisar la utilización de los recursos puestos a disposición del estudiante, tanto de la institución como de la Facultad de Odontología.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000579

Acta No. 06-2026

Artículo 10°.
SUPERVISION DEL PROGRAMA:
La supervisión docente del programa E.P.S., será programada y ejecutada por el personal docente del Área de Odontología Socio-Preventiva pudiendo participar en calidad de supervisores todos los profesores de la Facultad de Odontología, siempre y cuando sean designados y capacitados previamente por el Área de Odontología Socio-Preventiva

Artículo 11°.
DURACION DEL PROGRAMA:
El programa E.P.S se realiza durante ocho (8) meses calendario pudiendo tener una duración mayor cuando el Área de Odontología Socio-preventiva así lo especifique.

a. Al finalizar el programa, el estudiante debe entregar bajo inventario, el instrumental, equipo y enseres que se le hayan entregado para la realización del programa y obtener el finiquito que lo acredite.

b. En un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles, el estudiante deberá entregar al Área de Odontología Socio-Preventiva, los informes finales correspondientes a su programa para su evaluación final.

TITULO III
DE LA PARTICIPACION Y EVALUACION DEL PROGRAMA E.P.S.
CAPITULO III
REQUISITOS, CONTENIDOS Y EVALUACION

Artículo 12°.
REQUISITOS:

a. Podrán participar en el programa los estudiantes que hayan aprobado los cursos y requisitos clínicos que el plan de estudios vigente exige hasta el quinto año de la carrera de Cirujano Dentista. Esta condición debe ser comprobada por la Oficina de Control Académico y certificada por la Secretaría Académica de la Facultad de Odontología.
b. Cumplir con lo estipulado en el artículo 5 literal c de las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relativo al aprendizaje de idiomas.

c. Cumplir con el 100% de asistencia, participar activamente y aprobar el curso de capacitación y sensibilización programado por el Área de Odontología Socio-Preventiva previo al inicio del programa E.P.S.

Artículo 13°.
CONTENIDO DEL PROGRAMA.
El programa E.P.S. constituye el 6to. Año de la carrera de Cirujano Dentista y comprende los siguientes cursos:
6327- Administración del consultorio. 6329- Actividad clínica integrada.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

6330- Investigación única en el programa EPS.
6331- Seminarios Regionales y Educación a distancia. 6332 - Prevención de enfermedades bucales.
6334- Actividades Comunitarias.

Artículo 14°.
EVALUACIÓN:
Los cursos del programa E.P.S. se aprueban de forma individual de acuerdo con las Normas del Proceso Administrativo para la Promoción de los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 15°
En el caso que un estudiante repruebe uno o más de los cursos anteriormente citados, deberá asignarse nuevamente el/los cursos y realizar actividades de recuperación relacionadas con la naturaleza de los mismos, a criterio del personal docente del Área de Odontología Socio-Preventiva.

Artículo 16°.
La evaluación de los cursos que integran el programa E.P.S. es de naturaleza formativa y sumativa, realizándose a través de:

a. Supervisiones docentes
b. Elaboración y ejecución de proyectos
c. Entrega de informes
d. Nivel de integración a la comunidad

## TITULO IV
## DE LOS COMPROMISOS Y DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES
## CAPITULO IV OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 17 °.
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

a. Cumplir con los requisitos que demanda el desarrollo del programa E.P.S.
b. Desempeñar las actividades dentro de las normas de ética y de las buenas relaciones humanas.
c. Mantener relaciones de cordialidad y respeto con las autoridades de la localidad y la población en general.
d. Presentarse el día indicado por la Facultad de Odontología a la población sede del programa al que fuera designado.
e. Presentar al representante de la institución patrocinadora, la carta que lo acredita como estudiante de la Facultad de Odontología, asignado a esa población.
f. Reconocer como coordinador inmediato superior en la población, a la persona que haya sido nombrada por la institución como su representante y encargado de la misma.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000581



g. Recibir bajo inventario el instrumental, equipo que le sean asignados, para la realización del programa.
h. Hacer uso adecuado de los bienes y materiales dentales a su cargo.
i. Entregar al coordinador local un inventario de los instrumentos dentales, que tiene obligación de llevar para la realización del programa E.P.S., que sean de su propiedad.
j. Reunirse con el Coordinador local del programa para planificar la realización del mismo, bajo las normas y requisitos de la Facultad de Odontología.
k. Cumplir con el horario y programaciones de labores establecido.
l. Reportar a su coordinador docente, cualquier cambio en las actividades a realizarse y que estén previamente programadas, así como reportar cualquier suspensión de actividades.
m. Informar con veracidad sobre las actividades realizadas en el programa E.P.S.
n. Conservar la documentación original sin alteración de la información dentro del archivo de la clínica dental.
o. Mantener una adecuada presentación personal.
p. Aplicar medidas de bioseguridad para el control de infecciones.
q. Mantener las instalaciones limpias y ordenadas.
r. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes o fumar durante el horario de trabajo.
s. Residir en la comunidad, salvo casos debidamente justificados.

## CAPITULO V
## DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL
## MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Artículo 18°.
Las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas generales que contempla el programa EPS son:
a. amonestación privada
b. amonestación pública
c. suspensión temporal
d. expulsión de la Facultad de Odontología
e. expulsión de la Universidad de San Carlos. (Artículos 93, 94 y 95 de los Estatutos de la USAC)

Artículo 19°.
En caso de suspensión temporal del programa, el Área de Odontología Socio- Preventiva determinará la duración de la suspensión. Al finalizar la suspensión el estudiante deberá iniciar otro período de práctica sin bolsa de estudios, dependiendo de la disponibilidad de comunidades.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000582

Acta No. 06-2026

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20°.
El número de estudiantes que realizan el programa E.P.S. estará determinado por la disponibilidad de comunidades que ofrezcan las condiciones mínimas para la realización del programa. (Punto 9°, inciso 9.1, Acta 31-2009)

Artículo 21°.
Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Artículo 22°.
El presente reglamento fue aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto Cuarto del Acta 15-2013 y entró en vigencia el 24 de Julio de 2013.

**DÉCIMO PRIMERO:** Constancias:

11.1 Por lo avanzado de la hora se decide aplicar el Artículo 20 del Normativo Interno de la Junta Directiva, por lo que los asuntos específicos no tratados se difieren para una próxima sesión.

11.2 Se deja constancia que el Vocal Tercero de esta Junta Directiva, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus participó en la sesión a través de la vía virtual desde el inicio hasta la conclusión de la misma.

11.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos (14:38 horas) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
**DECANO EN FUNCIONES**

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
**VOCAL II**

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
**VOCAL III**

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
**SECRETARIO**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FOUSAC JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200